



## MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACION

Nosotros: La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, representada en este acto por el Señor **HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA** con acuerdo de nombramiento No. 21-2016, modificado mediante acuerdo No.101-2017; y en lo sucesivo, para los efectos del presente MED, se le denominara "SGJD"; y, La EUD INTERNATIONAL FOUNDATION C.I.C organización constituida bajo registro No. 7464004 en Inglaterra, Reino Unido representada por la dama **PASQUALINA COZZOLINO** como Director; y en lo sucesivo, para los efectos legales del presente convenio de cooperación, se le denominará "[EUD]", a los que en adelante de manera conjunta todas las partes al presente Memorando de Entendimiento serán denominados como "LAS PARTES", quienes tienen las facultades suficientes para suscribir este tipo de compromisos, por esté medio convienen celebrar este MED de Cooperación en atención a las cláusulas siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETIVO GENERAL DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACION.** Promover activamente acciones conjuntas en favor de Honduras y el movimiento por la paz mundial, especialmente de actividades de intercambio mutuo entre la EUD INTERNATIONAL FOUNDATION C.I.C. y La SGJD, los cuales estrecharan lazos de colaboración y/o apoyos puntuales en el país, y facilitar el cumplimiento de los objetivos compartidos.

**CLÁUSULA SEGUNDA. – ACTIVIDADES DEL PROYECTO.** – en el marco del presente MED "LAS PARTES", realizarán las siguientes actividades:

- a. Las Partes llevan a cabo intercambios regulares de acciones y actividades de cooperación mutua, cuando sea necesario para el desarrollo e intercambio de información técnica en apoyo a los gobiernos locales y la población.
- b. Las Partes trabajarán sin ánimo de lucro, en actividades de paz, acceso y promoción de la justicia y lucha contra la pobreza.
- c. Las Partes llevarán a cabo actividades conjuntas para articular y promover con otras instancias competentes, el intercambio cultural y las actividades necesarias para apoyar el desarrollo económico en los territorios para erradicar la pobreza, de acuerdo con la metodología y basado en el sistema de "**Capitalismo social**" con los conocimientos de la Fundación EUD INTERNATIONAL FOUNDATION C.I.C.
- d. EUD apoyara a los gobiernos locales con el financiamiento de proyectos de gran impacto social y/o económico, además apoyara la implementación de programas educativos y de vivienda social para familias que vivan en condiciones de riesgo, para lo cual la secretaria realizara las vinculaciones con las instituciones relacionadas con la materia.
- e. Las Partes colaboraran para el desarrollo económico local con la identificación de proyectos que propicien y generen un mayor ingreso económico en la población a través del comercio.





SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

y la cooperación legal y sistemática.

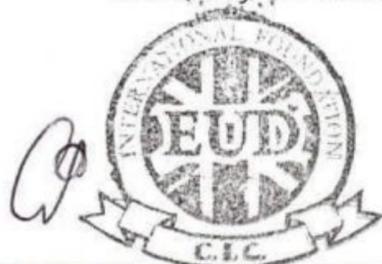
- f. Las Partes realizarán esfuerzos conjuntos para la promoción del desarrollo local, cultural, artístico y deportivo, EUD apoyara a los gobiernos locales a través de becas dentro y fuera del país a estudiantes de escasos recursos y/o de excelencia académica, así como con la donación de útiles escolares, para tal efecto coordinarán con las instituciones relacionadas en la materia.
- g. Las Partes promoverán la realización de festivales, eventos y competiciones deportivas en pro del intercambio cultural, artístico y deportivo coordinando con las instancias competentes.
- h. Las Partes para la Gestión, seguimiento y ejecución de los proyectos, contará con una estructura institucional acordada entre ambas las Partes.

**CLÁUSULA TERCERA. – ÁREAS DE PROMOCIÓN**– en el marco del presente MED “LAS PARTES”, realizarán en conjunto con las entidades e instituciones correspondientes las siguientes actividades de promoción:

- a) Fomentar y articular con las instancias correspondientes las becas y donaciones para estudiantes en situación de vulnerabilidad, y zonas de riesgo dentro de los territorios, en la medida de lo necesario.
- b) Las donaciones estarán constituidas por materiales, equipo y recursos educativos.
- c) Presentaciones de actividades tradicionales y artísticas como actividades de intercambio para impulsar la cultura de paz.
- d) Promover la realización de eventos deportivos con el fin de fortalecer la convivencia ciudadana y la cultura de paz en los gobiernos locales.
- e) Realización de visitas, seminarios y foros enfocados al desarrollo humano, social y económico.
- f) Promoción y socialización de las actividades en mención a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales.

**CLÁUSULA CUARTA. – EJECUCION DE ACTIVIDADES.** – En el marco de estrechar lazos de colaboración y el cumplimiento de los objetivos de este MED toda acción que realice la Fundación EUD INTERNATIONAL FOUNDATION C.I.C. [EUD] se ejecutara a través de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización suscriptor del convenio conforme a lo establecido al Artículo 9 de la Ley Especial de Fomento para las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), quien articulara la ejecución de las acciones con las entidades que correspondan.

**CLÁUSULA QUINTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** – En caso de surgir algún conflicto o controversia entre las Partes, derivada de la interpretación o aplicación del presente MED, las Partes se comprometen a resolverlo amigablemente por la vía del diálogo o por medio del cruce de notas entre sí y de común acuerdo.





SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

**CLÁUSULA SEXTA. – NOTIFICACIONES.** – Todas las notificaciones que las Partes deban enviarse en relación con el presente MED se realizarán por escrito y se considerarán que han sido debidamente entregadas cuando se haya entregado y se haya certificado con acuse de recibo.

**CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION.** – El presente MED tendrá vigencia a partir de la suscripción de este, hasta el 26 de enero del 2022, prorrogable con cruce de notas entre sí y de común acuerdo.

**CLAUSULA OCTAVA. – TERMINACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION.** – Las partes podrán dar por terminado el presente MED sin responsabilidad alguna, en caso de existir cualquier evento de fuerza mayor, caso fortuito, o en general, cualquier acto que se encuentre fuera del control de las partes, el cual imposibilite la realización de los compromisos contenidos en el presente Convenio o por la decisión de cualquiera de LAS PARTES.

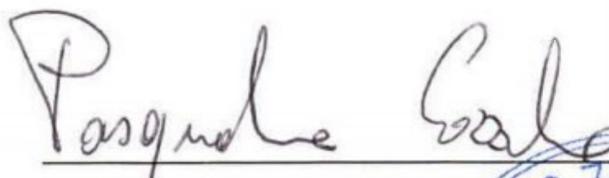
**CLÁUSULA NOVENA. – ACEPTACIÓN.** – En fe de lo anterior, las Partes aceptan todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente MED, firmando el mismo en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

Por la **SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**

Por la **FOUNDATION  
EUD INTERNATIONAL FOUNDATION C.I.C.**

  
**HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA**  
Secretario de Estado en los Despachos  
De Gobernación, Justicia y Descentralización



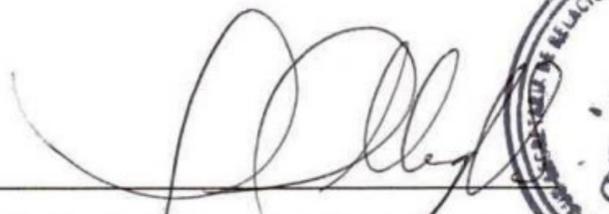


**Mrs. PASQUALINA COZZOLINO**  
Director de la Foundation  
EUD INTERNATIONAL FOUNDATION C.I.C.  
Pasqualina Cozzolino  
Director / C.E.O.  
Eud International Foundation  
London - U.K.  
Company Number 07464004



**TESTIGO DE HONOR**

Por la **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL,**

  
**NORMA ALLEGRA CERRATO SABILLON**  
Subsecretaria en los despachos de  
Cooperación y Promoción Internacional

